

Fecha: 27-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Clínica La Serena SpA

Pág. : 27
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.411

Viernes 27 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2789018

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Notario Público, Titular de la 43° Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N° 835, piso 18, comuna de Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 24 de marzo de 2026, ante mí, RED DE CLÍNICAS REGIONALES S.A., constituyó una sociedad por acciones denominada "Clínica La Serena SpA".- Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La instalación o puesta en marcha, administración y operación de una clínica, en que se integrarán y ejecutarán las tareas propias de este tipo de establecimientos, especialmente actividades preventivas y curativas de diversas especialidades médicas, con o sin hospitalización de los pacientes, y de servicios anexos, consultorios médicos e incluso locales comerciales; b) La instalación o puesta en marcha, administración y operación de centros médicos en que puedan desarrollar sus actividades profesionales médicos cirujanos y profesionales de la salud; c) La instalación o puesta en marcha, la administración y operación de centros de diagnóstico de toda y cualquier naturaleza. Las actividades antes enunciadas, las podrá ejecutar por sí misma o a través de otras sociedades o entidades; d) La construcción por medio de los servicios de terceros de uno o más edificios aptos para operar en ellos una o más clínicas de salud o centros médicos, comprendiendo diversas especialidades y aptos también para hacer funcionar servicios anexos, consultorios médicos e incluso locales comerciales; y e) La administración, recaudación y pago de honorarios médicos, quirúrgicos o de cualquier otra prestación de salud, actuando tanto por cuenta propia, como en representación de terceros. Se entienden comprendidas en el objeto social las actividades complementarias que sean menester para la ejecución del objeto principal, como asimismo, la ejecución de todas aquellas otras actividades, operaciones, actos, contratos y servicios complementarios o relacionados directa o indirectamente con dicho objeto y que acuerden los accionistas.- Capital: \$20.000.000.000, dividido en 20.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, lo suscribe en su totalidad Red de Clínicas Regionales S.A., debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia, quien lo pagará de la siguiente forma: i) \$5.000.000.000, equivalentes a la cantidad de 5.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, lo pagará Red de Clínicas Regionales S.A., a más tardar dentro del plazo de dos años contado desde la fecha de la escritura de constitución; y ii) La cantidad de \$15.000.000.000, equivalentes a la cantidad de 15.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, lo pagará Red de Clínicas Regionales S.A., a más tardar dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de la escritura de constitución, a medida que las necesidades sociales lo requieran.- Santiago, 24 de marzo de 2026.

CVE 2789018

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

